

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20789 ACUERDO de 5 de septiembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma aquélla y artículos 190 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 5 de septiembre de 1995, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que reúnan los requisitos exigidos por los preceptos citados, por jubilación de don Angel Alfonso Llorente Calama.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativo a su actividad profesional.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

20790 ACUERDO de 5 de septiembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326 y 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 5 de septiembre de 1995, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

El presente concurso se registrará por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución sancionadora de prohibición de concursar.
- d) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años si concursaron antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y tres años si concursaron con posterioridad.
- e) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos en Derecho Civil, Foral o Especial, propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

20791 CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de julio de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Padecidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 29 de agosto de 1995, se transcriben, a continuación, las oportunas rectificaciones:

Página 26529, base 7.1, donde dice: «Finalizadas las fases de concurso oposición, el Tribunal ...», debe decir: «Finalizada las fases de concurso y oposición el Tribunal ...».

Página 26532, anexo II, programa, tema 41, donde dice: «...Cámaras TV, radiómetros, radares ...», debe decir: «...Cámaras TV, radiómetros, radares ...».

Página 26533, anexo III, Curso Selectivo, Administración y Función Pública, Tema 1, donde dice: «...Los restos de la Administración Pública actual ...», debe decir: «...Los retos de la Administración Pública actual ...».

20792 RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se convoca concurso para cubrir puesto de Jefe de División en dicha Autoridad Portuaria.

En cumplimiento de la sentencia de fecha 10 de abril de 1995, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se convoca proceso de selección para cubrir un puesto de Jefe de División, para desarrollar las funciones inherentes a la Secretaría General de la entidad, o cualesquiera otras que le sean asignadas por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria.

Puesto de trabajo: Jefe de División.

Tipo de contrato: Laboral con sujeción al Estatuto de los Trabajadores y legislación complementaria.

Requisitos: Licenciado en Derecho con más de dos años de experiencia como encargado de la gestión administrativa en órganos de Administración Pública o empresas de más de doscientos trabajadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984 las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Autoridad Portuaria.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir de esta publicación.

Cartagena, 7 de julio de 1995.—El Presidente, José Luis Saura Roch.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20793 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Servicios, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la Resolución de 21 de junio de 1995, de esta misma Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Dirección General de Servicios ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas completas se encontrarán expuestas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Aquellos opositores que, participando por el turno de promoción interna, aparezcan excluidos por la causa número 6, no habiendo subsanado el defecto que ocasione dicha exclusión, reúnan sin embargo los requisitos necesarios para participar por el turno de acceso libre, pasarán definitivamente a este último turno, salvo que en este plazo de subsanación indique el interesado lo contrario.

Sexto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 21 de octubre de 1995, a las dieciséis horas, en la Facultad de Geografía e Historia (antiguo edificio de Filosofía «B»), Universidad Complutense de Madrid.

Séptimo.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad. Asimismo, deberán presentar la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión de pruebas.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

ANEXO

Pruebas selectivas de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social

(Acceso: L: Libre; S: Promoción Interna Seguridad Social; R: Promoción Interna Estado)

Relación de excluidos con indicación de las causas de exclusión

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Acc.	Localidad	Causa excl.
77.099.862	Cantarell Isern, Juan	L	Madrid.	1 y 2
27.484.965	Dolera Martínez, Juan José	L	Madrid.	4
30.600.515	Ezpeleta Antia, Eva María	L	Madrid.	4
50.309.026	Fernández de Bordons, Ramón	L	Madrid.	2
38.492.043	Galcerán Ferrer, Benet	L	Madrid.	1
1.104.244	Gandía Comas, Miguel Angel	S	Madrid.	5 y 6
2.605.433	González Arias, Francisco	L	Madrid.	5
20.794.103	Ivars Climent, Jaime	L	Madrid.	4
2.209.380	Juberías Torrubia, Angel	L	Madrid.	4
52.185.408	Lapuente Perea, José Luis	L	Madrid.	4
44.445.351	Martínez Martínez, José Manuel	L	Madrid.	4
2.842.975	Miguel Arenal, Angel de	R	Madrid.	5
50.070.999	Miñano Medrano, Ignacio	L	Madrid.	5
33.519.571	Nores Jurado, Celso	L	Madrid.	5
30.833.353	Paunero Alonso, Fernando	S	Madrid.	6
18.959.252	Roldán López de Murillas, Lázaro	L	Madrid.	4

Codificación de las causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. Carecer de nacionalidad española.
4. Falta de título exigido en la convocatoria.
5. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
6. No presentar certificado acreditativo de antigüedad en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B.
7. No reunir los requisitos de la base 2.3 de la convocatoria (promoción interna).
8. Incumplir la base 1.1.3 (solicita participar en los dos sistemas de acceso).